



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC. 2003

RES. H-Nº 1796 - 03 ]

Expte. Nº 4.727/03

VISTO:

La rendición de gastos presentada por estudiantes de las carreras de Letras y Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de fondos destinados a gastos de transporte para estudiantes que realizan tareas de extensión desde el INSOC;

Que corresponde aprobar los comprobantes que se rinden, por la suma total de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta) importe del gasto efectuado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados por estudiantes de las carreras de Letras y Ciencias de la Educación que realizan tareas de extensión desde el INSOC, en concepto de transporte y compra de papelería por la suma total de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta), según comprobantes obrantes en estas actuaciones.-

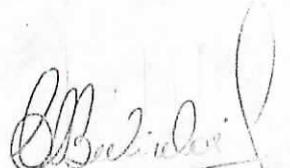
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2003 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de las Escuelas de Letras y Ciencias de la Educación.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Escuelas de Letras y Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

ci/JCL

  
Pda. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



  
Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA